

**.I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 08 JUL 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1448

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°76 de fecha 14.05.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°175 de fecha 18.06.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.658.467-5 a nombre de Sinergia Jaime Esteban Collao Vásquez E.I.R.L. del SII. Contrato de Arrendamiento "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" de fecha 02.10.2020. Subcontrato de Arrendamiento Privado "Consultora Sinergia Jaime Esteban Collao Vásquez E.I.R.L." a "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" de fecha 23.02.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 16.06.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 31.12.2020 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 25.05.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada. Orden de Ingresos Municipales de la Municipalidad de Puchuncavi correspondiente a permisos. Certificado N°126 de fecha 09.06.2021 de la Municipalidad de Viña del Mar.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	SINERGIA JAIME ESTEBAN COLLAO VASQUEZ E.I.R.L.
R.U.T. N°:	76.658.467-5.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°2095, LOCAL 16 Y 17, CONCÓN.
ROL N°:	6121-11.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.899.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 2.28 MTS. 2 /L	\$35.430.-
TOTAL	\$89.073.- //

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

A

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


[Handwritten signature]
MARILUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
ALCALDE

EAO/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaria Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)

Objetado	Observado	Revisado
Dirección de Control		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		

RECIBIDO HORA: _____
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
3 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
3 JUL 2021
RECIBIDO HORA: _____